



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA

PRESIDENCIA

RESOLUCION No. 061

(Abril 16 de 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad de Juez Administrativo del Circuito Judicial de Montería”

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 131 y 132 de la Ley 270 de 1996 y el Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que la Juez Quinto Administrativo del Circuito de Montería, doctora LUZ ELENA PETRO ESPITIA, mediante escrito de fecha 10 de abril de 2024 allegó a la Presidencia de la Corporación por correo electrónico, solicitud de licencia no remunerada de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Ley 270 de 1996 a partir del 16 de abril de 2024, para efectos de ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Administrativo de Córdoba, conforme al nombramiento hecho mediante Acuerdo No. 066 de 9 de abril de 2024 proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado.

Que mediante Resolución No. 004 de fecha 11 de abril de 2024 proferida por la Sala de Gobierno del Tribunal Administrativo de Córdoba, se concedió a la doctora LUZ ELENA PETRO ESPITIA, Juez Quinto Administrativo del Circuito de Montería, licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial, esto es, Magistrado del Tribunal Administrativo de Córdoba, a partir del 16 de abril de 2024 y sin exceder el término de dos (2) años establecido en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996 como límite máximo a dicha licencia.

Que en virtud de lo consagrado en los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, corresponde a esta Corporación la designación en provisionalidad del Juez Quinto Administrativo del Circuito de Montería.

Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de justicia, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en sesión de fecha 16 de abril de 2024, contenida en el Acta No. 014, acordó nombrar en provisionalidad al doctor ELIAS SAMUEL PITALUA ENAMORADO, identificado con la C.C. No. 1.067.854.666 expedida en Montería, en el cargo de Juez Quinto Administrativo del Circuito de Montería, mientras dure la licencia concedida a la titular del Despacho Judicial.

Que la Presidenta de la Corporación como representante del Tribunal Administrativo de Córdoba conforme lo prescribe el artículo 18 literal a) del Acuerdo 209 de 1997, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, suscribe el presente acto administrativo, en virtud del cual la Sala Plena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad como Juez Quinto Administrativo del Circuito de Montería al doctor ELIAS MANUEL PITALUA ENAMORADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.854.666 de Montería – Córdoba, mientras dure la licencia concedida a la

titular del Despacho Judicial, con la asignación mensual correspondiente al cargo, según las normas legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de esta resolución al Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado la presente decisión, con copia de este acto.

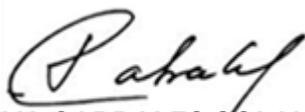
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión, con copia de este acto, al Alcalde Municipal de Montería para los fines legales.

ARTÍCULO QUINTO: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, publíquese en la página web de la Rama Judicial (micrositio del Tribunal Administrativo de Córdoba – Secretaría) copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Montería, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DIVA CABRALES SOLANO

Presidenta